



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



**APRUEBA CONVENIO DE
REGULARIZACIÓN DEUDA DE
ARRASTRE CON EMPRESA ALTO
JARDÍN S.A.**

VALLENAR,

29 DIC. 2021

03827

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Contrato de Suministro de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Alto Jardín S. A.
2. Decreto Exento N° 756 de fecha 28 de febrero del año 2018, que aprueba contrato de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Alto Jardín S. A.
3. Acuerdo N°106 del Honorable Concejo Municipal ValLENAR, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 13 de diciembre del 2021, que aprueba convenio de pago con la empresa Alto Jardín S.A, como consecuencia de la deuda de arrastre equivalente a la suma de \$ 418.552.126, por no pago del servicio de mantención de Áreas Verdes en el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2020 y agosto de 2021 y el mes de noviembre de 2021.
4. Convenio de pago de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Alto Jardín S.A.
5. La ley N° 18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el código sanitario; el código tributario.
6. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de regularizar la deuda de arrastre con la empresa Alto Jardín S.A, generada por el no pago oportuno del servicio de mantención de áreas verdes en el marco del contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto Exento N° 756 de fecha 28 de febrero del año 2018.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes el convenio de regularización de deuda suscrito con fecha 28 de diciembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Alto Jardín S. A., cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 681 de fecha 21 de febrero del año 2018 se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “MANTENIMIENTO DE AREAS DE USO PÚBLICO DE RECRACION Y ESPARCIMIENTO, VALLENAR” identificada en el portal Mercado Público con el ID 2322-6-LR18.

La mencionada licitación, fue adjudicada a la empresa Alto Jardín S.A. ya individualizada, y cuyo contrato de prestación de servicios fue aprobado mediante Decreto Exento N° 756 de fecha 28 de febrero del año 2018.

Por medio de tal instrumento, la empresa Alto Jardín S.A. se obligó a prestar el servicio de mantenimiento de áreas de uso público, de recreación y esparcimiento de la comuna de Vallenar, y a su vez la Ilustre Municipalidad de Vallenar se obligó a pagar por dicho servicio, la suma de \$38.759.090 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil noventa pesos) I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Actualmente, la Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene una deuda ascendiente a la suma de \$ **\$418.552.126 (Cuatrocientos dieciocho millones quinientos cincuenta y dos mil ciento veintiséis pesos)** con la empresa Alto Jardín S.A a consecuencia del no pago del servicio prestado en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2020 y agosto de 2021 y el mes de noviembre de 2021.

TERCERO: Con la finalidad de regularizar y saldar la mencionada deuda y según se desprende del acuerdo N° 16 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Ilustre Municipalidad de Vallenar se compromete a efectuar el pago de la deuda en una cuota a más tardar el día 31 de diciembre del año 2021. Cabe señalar que la deuda corresponde al cobro de mantención

Servicio	Número Factura	Fecha Factura	Monto
Mantenición áreas verdes periodo diciembre 2020.	5790	07-01-21	\$41.078.823
Mantenición áreas verdes periodo enero 2021.	5811	09-02-21	\$41.078.823
Mantenición áreas verdes periodo febrero 2021.	5827	16-03-21	\$41.078.823
Mantenición áreas verdes periodo marzo 2021.	5848	15-04-21	\$42.187.951
Mantenición áreas verdes periodo abril 2021.	5869	12-05-21	\$42.187.951
Mantenición áreas verdes periodo mayo 2021.	5873	01-06-21	\$42.187.951
Mantenición áreas verdes periodo junio 2021.	5889	01-07-21	\$42.187.951
Mantenición áreas verdes periodo julio 2021.	5903	13-08-21	\$42.187.951
Mantenición áreas verdes periodo agosto 2021.	5917	02-09-21	\$42.187.951
Mantenición áreas verdes periodo noviembre 2021.	5965	09-12-21	\$42.187.951
TOTAL			\$418.552.126

CUARTO: El monto señalado en la cláusula anterior, será pagado mediante cheque nominativo a nombre de Alto Jardín S.A.

QUINTO: Por el presente acto la Ilustre Municipalidad de Vallenar renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio. Así mismo se deja constancia que Alto Jardín S.A, condona los reajustes e intereses que se originaron producto de la deuda señalada en la cláusula segunda del presente instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente convenio se suscribe en 3 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando uno en poder de Alto Jardín S. A y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

OCTAVO: La personería de doña **SANDRA CASTERRARO**, Rut 9.006.930-6 para representar a la empresa **ALTO JARDÍN S.A.**, consta en acta de la séptima sesión del directorio de alto jardín S.A. de fecha 4 de enero del año 2017, reducida a escritura pública con fecha 28 de marzo del año 2017, ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésimo Tercero Notaría de Santiago, específicamente en su cláusula quinta: “El Directorio acuerda por unanimidad conferir mandato general a don Kevin Lizana Born y a doña Sandra Castellano Bravo, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, represente judicial y extrajudicialmente a Alto Jardín S.A, con amplias facultades de administración y disposición de bienes y negocios”. Ha sido tenida a la vista, copia simple de la Escritura Pública singularizada.

La personería de don **ARMANDO FLORES JIMENEZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto N°1831 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio del año 2021.

II.-IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-08-003-000.000 “Servicios de mantención de jardines” Área de Gestión 2.6.6. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTÍN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Oficina de Transparencia.
- Arch. Of. de Reg. y P.G.N./Ime.





CONVENIO REGULARIZACIÓN DEUDA

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

ALTO JARDÍN S.A.

En Vallenar, a 28 de diciembre de 2021, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde don **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 10.035.071-8, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, comuna de Vallenar, en adelante "la Municipalidad", y la empresa **ALTO JARDÍN**, Rol Único Tributario N° 78.272.020-1, representada legalmente por doña Sandra Castellaro Bravo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.006.930-6 ambos con domicilio en Uno Norte N°1519, Comuna de Viña del Mar; vienen a suscribir el presente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 681 de fecha 21 de febrero del año 2018 se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS DE USO PÚBLICO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO, VALLENAR" identificada en el portal Mercado Público con el ID 2322-6-LR18.

La mencionada licitación, fue adjudicada a la empresa Alto Jardín S.A. ya individualizada, y cuyo contrato de prestación de servicios fue aprobado mediante Decreto Exento N° 756 de fecha 28 de febrero del año 2018.

Por medio de tal instrumento, la empresa Alto Jardín S.A. se obligó a prestar el servicio de mantenimiento de áreas de uso público, de recreación y esparcimiento de la comuna de Vallenar, y a su vez la Ilustre Municipalidad de Vallenar se obligó a pagar por dicho servicio, la suma de \$38.759.090 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil noventa pesos) I.V.A. incluido.



SEGUNDO: Actualmente, la Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene una deuda ascendiente a la suma de \$ \$418.552.126 (**Cuatrocientos dieciocho millones quinientos cincuenta y dos mil ciento veintiséis pesos**) con la empresa Alto Jardín S.A a consecuencia del no pago del servicio prestado en el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2020 y agosto de 2021 y el mes de noviembre de 2021.

TERCERO: Con la finalidad de regularizar y saldar la mencionada deuda y según se desprende del acuerdo N° 16 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Ilustre Municipalidad de Vallenar se compromete a efectuar el pago de la deuda en una cuota a más tardar el día 31 de diciembre del año 2021. Cabe señalar que la deuda corresponde al cobro de mantención de Áreas Verdes de conformidad al siguiente detalle:

Servicio	Número Factura	Fecha Factura	Monto
Mantención áreas verdes periodo diciembre 2020.	5790	07-01-21	\$41.078.823
Mantención áreas verdes periodo enero 2021.	5811	09-02-21	\$41.078.823
Mantención áreas verdes periodo febrero 2021.	5827	16-03-21	\$41.078.823
Mantención áreas verdes periodo marzo 2021.	5848	15-04-21	\$42.187.951
Mantención áreas verdes periodo abril 2021.	5869	12-05-21	\$42.187.951
Mantención áreas verdes periodo mayo 2021.	5873	01-06-21	\$42.187.951
Mantención áreas verdes periodo junio 2021.	5889	01-07-21	\$42.187.951
Mantención áreas verdes periodo julio 2021.	5903	13-08-21	\$42.187.951
Mantención áreas verdes periodo agosto 2021.	5917	02-09-21	\$42.187.951
Mantención áreas verdes periodo noviembre 2021.	5965	09-12-21	\$42.187.951
TOTAL			\$418.552.126

CUARTO: El monto señalado en la cláusula anterior, será pagado mediante cheque nominativo a nombre de Alto Jardín S.A.

QUINTO: Por el presente acto la Ilustre Municipalidad de Vallenar renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a

SSEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente convenio se suscribe en 3 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando uno en poder de Alto Jardín S. A y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

OCTAVO: La personería de doña **SANDRA CASTELLARO BRAVO**, Rut 9.006.930-6, para representar a la empresa **ALTO JARDÍN S.A.**, consta en acta de la séptima sesión del directorio de alto jardín S.A. de fecha 4 de enero del año 2017, reducida a escritura pública con fecha 28 de marzo del año 2017, ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésimo Tercero Notaría de Santiago, específicamente en su cláusula quinta: “El Directorio acuerda por unanimidad conferir mandato general a don Kevin Lizana Born y a doña Sandra Castellano Bravo, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, represente judicial y extrajudicialmente a Alto Jardín S.A, con amplias facultades de administración y disposición de bienes y negocios”. Ha sido tenida a la vista, copia simple de la Escritura Pública singularizada.

La personería de don **ARMANDO FLORES JIMENEZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto N°1831 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio del año 2021.

SANDRA CASTELLARO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
ALTO JARDÍN S.A.



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

